



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 132 -2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

21 MAY 2013

VISTO:

El Informe N° 841-2013-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 1658-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la Incorporación de Mayores Fondos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, según el documento del visto, el Director Regional de Agricultura – Huancavelica, hace de conocimiento de los Saldos de la Dirección General del Tesoro Público, en la cual se tienen los Intereses en la Sub Cuenta Canon Hidroenergético correspondiente a los meses de Enero, Marzo y Abril del presente año, los mismos que han sido registrados como recaudación en el Sistema SIAF – SP, motivo por el cual se requiere la Incorporación en el Marco Presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, el Numeral 43.1 del Artículo 43° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, refiere **“Los intereses generados por depósitos efectuados por las entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporan mediante Resolución del titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución”**; Por lo que es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica mayores fondos a favor de la **Unidad Ejecutora 100: Región Huancavelica – Agricultura**, en la **Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados**, hasta por la suma de S/ 28.00 (VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), y en la **Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**, por el importe de S/ 2,529.00 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo a los anexos adjuntos, a fin de efectuar la programación y los gastos correspondientes;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 132 -2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 21 MAY 2013

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2013, hasta por el importe de **S/ 2,557.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo al detalle del Anexo Adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL



**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2013
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
CREDITO SUPLEMENTARIO
(Nuevos Soles)**

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

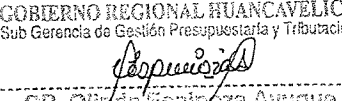
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		28.00
1.5 OTROS INGRESOS		28.00
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD		28.00
1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA		28.00
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSO POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES		28.00
TOTAL INGRESOS		28.00

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/ DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	ANULACION	CREDITO
100 REGION HUANCABELICA - AGRICULTURA (000800)			0.00	28.00
9001 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS				
3-999999 SIN PRODUCTO				28.00
5-000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	3		28.00
10 AGRICULTURA				
006 GESTIÓN				
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO				
TOTAL DEL PLIEGO	2	3	0.00	28.00

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Mg. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CP. Otilda Espinoza Ayunque
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2013
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
CREDITO SUPLEMENTARIO
(Nuevos Soles)**

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

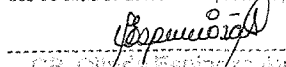
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,529
1.5 OTROS INGRESOS	2,529
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,529
1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	2,529
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSO POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES	2,529
TOTAL INGRESOS	2,529.00

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL/ PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/ DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	ANULACION	CREDITO
100 REGION HUANCVELICA - AGRICULTURA (000800)			0.00	2,529.00
9001 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS				2,529.00
3-999999 SIN PRODUCTO				
5-000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	3		2,529.00
10 AGRICULTURA				
006 GESTIÓN				
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO				
TOTAL DEL PLIEGO	2	3	0.00	2,529.00

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CP. Diva L. Espinoza
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO